

ELABORADO

Juan Carlos Sánchez Soto Gerente de Ciberseguridad y Riesgo IT de ACCIONA Energía **REVISADO**

Carlos Pérez Castelló Director de Seguridad de ACCIONA Energía **APROBADO**

Comité de Dirección de Ciberseguridad de ACCIONA Energía

FIRMADO

Fecha: 31/05/2023

FIRMADO

Fecha: 01/06/2023

FIRMADO

Fecha: 01/06/2023





Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	01/06/2023	Versión inicial



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
	OBJETIVO	
	ALCANCE	
	DESARROLLO DE LA POLÍTICA	
	PRINCIPIOS	
	ORGANIZACIÓN DE CIBERSEGURIDAD	
	AUDITORÍA	
	VIGENCIA Y REVISIONES	



1. INTRODUCCIÓN

ACCIONA Energía considera la información, junto con los sistemas que la sustentan y procesan, uno de sus activos más importantes, por lo que establece como objetivo la gestión efectiva y eficiente de los riesgos a los que se ven sujetos.

OBJETIVO

Este documento establece los principios de ciberseguridad por los que se rige ACCIONA Energía para garantizar la protección de su información y los sistemas que la soportan.

Los objetivos específicos de este documento son:

- Definir los principios que rigen la gestión de la ciberseguridad en ACCIONA Energía, de forma que éstos protejan la información del grupo, mitiguen los riesgos de ciberseguridad a los que se ve expuesta y se encuentren alineados con los requerimientos normativos y regulatorios vigentes.
- Definir y asignar las responsabilidades asociadas a la implantación y mantenimiento del modelo de gestión de la ciberseguridad.
- Establecer un marco que facilite la toma de decisiones en lo referente a la implantación de medidas de ciberseguridad, tanto técnicas como procedimentales y organizativas, con el fin de prevenir los siguientes impactos:
 - o Daño en la imagen y reputación de ACCIONA Energía.
 - o Interrupción de los procesos críticos que soportan el negocio.
 - o Pérdida o mal uso de los activos de información.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los activos de información y empleados de ACCIONA Energía, empresas participadas y filiales de ACCIONA Energía, así como a colaboradores y empresas externas que acceden a los sistemas de información de ACCIONA Energía.

ACCIONA Energía tiene la obligación de garantizar, en los mismos términos, la seguridad de la información que concierne a sus clientes, entidades colaboradoras y a los organismos oficiales competentes.

4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Este documento deriva de la Política de Ciberseguridad de ACCIONA S.A., de forma que el desarrollo normativo y procedimental del presente documento, además de estar alineado con el Cuerpo Normativo de Ciberseguridad de ACCIONA S.A. existente, cubrirá aquellas especificidades propias de ACCIONA Energía en materia de ciberseguridad, siendo revisado regularmente, al menos una vez al



año, así como tras cambios significativos que afecten al entorno de la ciberseguridad de ACCIONA Energía y/o a las circunstancias de su negocio.

PRINCIPIOS

Los principios que rigen la gestión de la ciberseguridad en ACCIONA Energía son los siguientes:

- **Prevención y resiliencia:** resulta indispensable potenciar las capacidades de protección y detección precoz frente a las ciberamenazas, para evitar que éstas lleguen a materializarse, o en caso de que lo hagan, se puedan minimizar sus efectos sobre el negocio.
- Participación de la Alta Dirección: se asume la ciberseguridad como una función cuya responsabilidad se ejerce a partir del máximo nivel jerárquico de la organización, de tal forma que el Comité de Dirección asume el compromiso de asegurar la implantación del sistema de gestión de la ciberseguridad que permita llevar a la práctica lo definido en el presente documento.
- Responsabilidad compartida: la ciberseguridad es una función a la que debe su plena colaboración todo el personal de ACCIONA Energía, tanto en lo que se refiere al cumplimiento de aquellas normas y procedimientos establecidos que les conciernan expresamente, como a la colaboración que se le requiera ocasionalmente por parte de los responsables funcionales de ciberseguridad.
- **Formación:** se considera que uno de los pilares indispensables para la correcta gestión de la ciberseguridad es un adecuado nivel de formación y concienciación. Por ello, ACCIONA Energía promueve una cultura de ciberseguridad mediante acciones de formación dirigidas a todos los empleados y grupos de interés implicados. Así mismo, garantiza que los equipos de ciberseguridad disponen de los conocimientos, experiencia y capacidades tecnológicas para cumplir con los objetivos de ciberseguridad de ACCIONA Energía.
- Cumplimiento normativo: es necesario garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en materia de ciberseguridad en todos aquellos países en los que opera ACCIONA Energía. Así mismo, ACCIONA Energía colabora con las autoridades y organismos competentes para contribuir a la mejora de la ciberseguridad.

6. ORGANIZACIÓN DE CIBERSEGURIDAD

El Comité de Dirección de Ciberseguridad es el máximo responsable en materia de ciberseguridad en ACCIONA Energía, delegando la ejecución de dicha función al Gerente de Ciberseguridad. Dicha figura depende jerárquicamente de la Dirección de Tecnología de ACCIONA Energía y del director de Seguridad de ACCIONA Energía. De esta forma, se asegura la coherencia y convergencia de los controles técnicos, responsabilidad de la Dirección de Tecnología, y de los controles físicos y personales, responsabilidad del área de Seguridad Corporativa.



La misión de la Gerencia de Ciberseguridad es proteger de manera eficaz y eficiente los activos de información de la compañía, tratando de velar por la viabilidad del negocio y encargándose de impulsar los principios de ciberseguridad definidos en la presente política.

La Dirección de Tecnología de ACCIONA Energía es la responsable de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, dentro de un marco general de gestión de los riesgos de ciberseguridad, haciendo compatible estas medidas con la necesaria trasmisión de información y conocimiento entre las diversas áreas organizativas de ACCIONA Energía.

A efectos de coordinación, existen distintos Comités de Ciberseguridad operativos, donde participan los principales responsables de ciberseguridad de las distintas áreas, funciones, empresas o territorios que se determinen en cada caso.

Sin perjuicio de lo anterior, todo empleado de ACCIONA Energía es responsable cumplir con los requisitos de ciberseguridad dentro del ejercicio de sus funciones, de tal forma que exista una corresponsabilidad compartida entre empleados, directivos, colaboradores y la organización de ciberseguridad.

7. AUDITORÍA

Se realizan periódicamente auditorías, ya sean de carácter total o parcial, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de lo definido en el Cuerpo Normativo de Ciberseguridad.

8. VIGENCIA Y REVISIONES

La política entra en vigor el siguiente día hábil a su aprobación por el Comité de Dirección de Ciberseguridad de ACCIONA Energía. Su vigencia se mantiene mientras no sea modificada o derogada por otra posterior.

Las excepciones a lo establecido en esta política son tratadas y aprobadas por el Comité de Dirección de Ciberseguridad de ACCIONA Energía.

Desde su entrada en vigor, se dispone de tres meses para adecuar las incompatibilidades con lo dispuesto en este documento que puedan existir en otras normas, tanto globales como locales.

Este documento se revisa periódicamente y en función de los cambios organizativos, legales o de negocio que se produzcan en cada momento, con el fin de mantener su pertinencia, suficiencia y eficacia. En caso de producirse cambios en el mismo, éstos son comunicados y publicados en el espacio de Ciberseguridad de la Intranet de ACCIONA Energía (InterAcciona) y en el sistema MAP.

Esta política está disponible en la Intranet (InterAcciona) para toda la plantilla de ACCIONA Energía, en la web corporativa para todos los grupos de interés de la compañía y en el sistema MAP.